



SECRETARÍA DE  
PLANEACIÓN

SECRETARÍA DISTRITAL DE PLANEACIÓN Folios: 2  
Anexos: No  
No. Radicación: 2-2020-08573 No. Radicado Inicial: 1-2020-06323  
No. Proceso: 1560254 Fecha: 2020-02-21 11:25  
Tercero: MARIELA GUCHUBO COPETE  
Dep. Radicadora: Dirección de SISBEN  
Clase Doc: Salida Tipo Doc: Oficio de salida Consec:

Bogotá D.C., 18 de febrero de 2020

Señora:

**Mariela Guchubo Copete**

Calle 44 B Sur No. 12 - 36 Este

Teléfono: 3107564305

Ciudad

**Radicado: 1-2020-06323**

**Asunto: Encuesta Sisbén – Inconforme Puntaje**

Respetada señora Mariela:

Hemos recibido la comunicación del asunto en la cual manifiesta su inconformidad con el puntaje y solicita “consideren y evalúen nuevamente el puntaje para poder acceder a la salud”, por lo que atentamente le informo lo siguiente:

El puntaje Sisbén no se puede modificar por solicitud de persona o entidad alguna; este es resultado del procesamiento de la encuesta que entrega información relacionada con salud, educación, vivienda y otros aspectos relacionados con la vulnerabilidad de los hogares. Este puntaje no lo asigna el encuestador ni ninguna otra persona; surge de un cálculo hecho a partir de elementos técnicos diseñados por el DNP incorporados en el software (sistema de cómputo) para el procesamiento de las encuestas.

Revisada la base de datos Sisbén III, se pudo evidenciar que su hogar fue visitado el 07 de diciembre del 2019, la información se recogió en la Ficha Sisbén No. 110010050496529 y luego de los diferentes controles, arrojó un puntaje de (58,19 puntos).

Ahora bien, de acuerdo a su inconformidad por el puntaje, se hizo una revisión de la última encuesta, para comprobar que no hubiese inexactitudes ni incongruencias, entre la información de la ficha No 110010050496529 firmada por su hermano; Luciano Guchubo Copete y la que ingresó al computador y que permitió por medio del programa estadístico y técnico fijado por el Departamento Nacional de Planeación DNP, calcular de modo automático el puntaje.

Se puede observar, que es un hogar conformado por nueve personas, Luciano Guchubo Copete (jefe de hogar), María Presentación Hernández Benavides (cónyuge), Andrés Felipe, Yeny Paola, María Andrea y Luz Ángela (hijos de Luciano), Adrián y Laura Valentina (nietos de Luciano) y usted (hermana de Luciano), viven en arriendo, al momento de la encuesta, su actividad, trabajando. Verificada la totalidad de la información, se pudo evidenciar que fue correctamente digitada, por lo que el resultado obtenido (58,19 puntos), está correctamente calculado.

*EVITE ENGAÑOS: Todo trámite ante esta entidad es gratuito, excepto los costos de reproducción de documentos. Verifique su respuesta en la página [www.sdp.gov.co](http://www.sdp.gov.co) link "Estado Trámite". Denuncie en la línea 195 opción 1 cualquier irregularidad.*

Cra. 30 N° 25 -90  
pisos 5, 8,13 / SuperCade piso 2  
PBX: 335 8000  
[www.sdp.gov.co](http://www.sdp.gov.co)

Código Postal: 1113111



ALCALDÍA MAYOR  
DE BOGOTÁ D.C.  
Página 1 de 2

Es importante aclarar, que el resultado (58,19 puntos) corresponde a un puntaje Sisbén III actualizado, dado que hace parte de la información recogida en el proceso de levantamiento de la base de Sisbén IV y perderá vigencia una vez el DNP publique la primera base nacional certificada con la nueva metodología a mediados del presente año.

Es necesario tener en cuenta que el puntaje es obtenido conforme a un método técnico, objetivo y uniforme diseñado por la Nación, la encuesta tiene como propósito la obtención del puntaje acorde con el método descrito, sin que pueda preverse que corresponda con el esperado para acceder a un determinado programa social o a una EPS subsidiada.

Para la atención en salud, respetuosamente nos permitimos informar que en el Distrito, la prestación del servicio está a cargo de la Secretaría Distrital de Salud SDS, por lo tanto si tiene inquietudes sobre el mismo, puede comunicarse al teléfono 3649090 o dirigirse a la carrera 32 No. 12 – 81. Dirección de Aseguramiento de la SDS donde le darán información al respecto y para que en caso de requerirlo, pueda utilizar la red hospitalaria distrital.

Para terminar, se debe tener en cuenta, que para el Sisbén la unidad de análisis es el hogar; por lo tanto, la encuesta se realiza al hogar y el puntaje se genera para todas las personas que lo integran. Para su información el hogar, según el Decreto 441 de 2017, es aquel que está constituido por una persona o grupo de personas, que siendo parientes o no, ocupan la totalidad o parte de una unidad de vivienda y atienden sus necesidades básicas con cargo a un presupuesto común.

Cordialmente,



**Helmut Menjura**  
Dirección de SISBEN

Proyectó: Jorge Tulio Álvarez Basto

*EVITE ENGAÑOS: Todo trámite ante esta entidad es gratuito, excepto los costos de reproducción de documentos. Verifique su respuesta en la página [www.sdp.gov.co](http://www.sdp.gov.co) link "Estado Trámite". Denuncie en la línea 195 opción 1 cualquier irregularidad.*

Cra. 30 N° 25 -90  
pisos 5, 8,13 / SuperCade piso 2

PBX: 335 8000  
[www.sdp.gov.co](http://www.sdp.gov.co)

Código Postal: 1113111



ALCALDÍA MAYOR  
DE BOGOTÁ D.C.  
Página 2 de 2